

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

13177

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se convoca el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026

Hechos

1. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre) regula estas convocatorias para los cursos escolares comprendidos entre 2023-2024 y 2028-2029.

2. De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto) la financiación de las aulas de primer ciclo de educación infantil de los centros privados que presten un servicio público de educación se podrá instrumentalizar a través del concierto educativo.

3. En todo lo que no prevén el Decreto 59/2022 y el Decreto ley 5/2023, se ha de aplicar la normativa básica estatal; en concreto, lo que disponen el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real decreto 139/1989, de 10 de febrero, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. En materia de conciertos educativos, en el ámbito autonómico de las Illes Balears también se han de aplicar los preceptos de la normativa siguiente que no se opongan al Decreto 59/2022:

- El Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el cual se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo de ciclo de la educación infantil.
- El Decreto 22/2007, de 30 de marzo, por el cual se regulan los conciertos singulares de la educación secundaria postobligatoria en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- El Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el Texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

5. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 59/2022, y el artículo 7.6 del Decreto ley 5/2023, los conciertos educativos suscritos en esta convocatoria finalizarán el curso 2028-2029.

6. El artículo 7 del Decreto 59/2022 determina que el director general competente en materia de centros concertados ha de publicar anualmente la resolución de convocatoria para la suscripción de conciertos por primera vez o para la modificación de los conciertos educativos ya vigentes. Esta resolución ha de establecer el plazo durante el cual los centros pueden presentar las solicitudes.

7. De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, el director general competente en materia de centros concertados ha de formular una propuesta provisional sobre la concesión o la denegación de los conciertos, tiene que publicarla y tiene que fijar un plazo de diez días para que los solicitantes puedan alegar lo que consideren procedente según su derecho.

Para los conciertos del primer ciclo de educación infantil, la propuesta provisional será por las unidades autorizadas del centro condicionada a los datos de escolarización del mes de septiembre.

Una vez valoradas las alegaciones presentadas por los centros solicitantes, el director general tiene que elaborar la propuesta de resolución definitiva de aprobación o denegación del acceso al régimen de los conciertos educativos solicitados y tiene que elevar esta propuesta de resolución definitiva al consejero de Educación y Universidades.

La resolución se tiene que publicar en el BOIB y se tiene que notificar a las personas interesadas.

8. Para cumplir con lo establecido en el Decreto 23/2020, de 31 de julio de 2020, por el cual se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil, el número definitivo de unidades que se



concierten en el primer ciclo de educación infantil se determinará mediante el cálculo de la configuración más eficiente y de acuerdo con los datos de escolarización proporcionados por el Servicio de Escolarización, Títulos y Legalizaciones a fecha 2 de septiembre de 2025.

9. Además, el artículo 29 del Decreto 59/2022 establece los supuestos en que los centros privados concertados tienen que utilizar el GESTIB, incluida la obligación de suministrar cualquier otra información que sea oportunamente requerida por resolución del director general competente en materia de centros concertados. En aplicación de lo anterior, los centros privados concertados han de utilizar el GESTIB para presentar la solicitud de renovación o nueva suscripción de un concierto.

10. La disposición final segunda del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, faculta al director general competente en materia de centros concertados para modificar anualmente los diferentes anexos, si procede, mediante una resolución, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

11. De acuerdo con el Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024 de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo) corresponde a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados, la gestión de los centros concertados.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre de 2022).

2. El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB ext. núm. 120, de 29 de agosto).

3. El Decreto 23/2020, de 31 de julio de 2020, por el cual se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).

4. El Real decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

5. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

6. La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la cual modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

7. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 1 de marzo).

8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 36, de 2 de octubre).

9. El Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el cual se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de la educación infantil (BOIB núm. 40, de 24 de marzo).

10. El Decreto 22/2007, de 30 de marzo, por el cual se regulan los conciertos singulares de la educación secundaria postobligatoria en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 48, de 31 de marzo).

11. El Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el cual se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el Texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

12. El Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto; por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, y por el Decreto 4/2024 de 17 de mayo (BOIB núm. 73, de 31 de mayo)

Por todo ello, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 7 y 29 del Decreto 59/2022, el artículo 5 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y al amparo de lo que establece el artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente





Resolución

1. Convocar el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso 2025-2026 y abrir el plazo para que los centros con enseñanzas autorizadas, privados o concertados, puedan presentar a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados, a través del GESTIB y en formato PDF/A con la característica OCR, las solicitudes de establecimiento, renovación o modificación de unidades concertadas en cada etapa educativa, de acuerdo con las instrucciones de los anexos 1 y 2, y mediante los modelos que figuran en los anexos del 3 al 10, 14 y 15 de esta Resolución.

No es necesario que los centros presenten ninguna solicitud para renovar las mismas unidades de cada etapa educativa que ya tienen concertadas.

2. El plazo para presentar las solicitudes, mediante el GESTIB y firmadas electrónicamente, es de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOIB. La subsanación y mejora de las solicitudes, requerida por la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados mediante la aplicación del GESTIB, se podrá efectuar del 10 al 28 de febrero de 2025.

3. Aprobar todos los anexos actualizados del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024.

4. Concertar, en el primer ciclo de educación infantil, el número de unidades en función de las unidades autorizadas y el cálculo de la configuración más eficiente a partir de los datos de escolarización proporcionados por el Servicio de Escolarización, Títulos y Legalizaciones a fecha de 2 de septiembre de 2025.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

6. Disponer que esta Resolución despliegue efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez



**ANEXO 1****DOCUMENTACIÓN DE LOS CENTROS QUE
SOLICITAN EL ESTABLECIMIENTO, LA
RENOVACIÓN O LA MODIFICACIÓN DE UN
CONCIERTO EDUCATIVO (2025-2026)**

No es necesario que los centros educativos presenten ninguna solicitud para renovar las mismas unidades de cada etapa educativa que ya tienen concertadas.

Las solicitudes para la renovación, la modificación o el establecimiento de un concierto educativo para cada etapa educativa (anexos) se tienen que presentar a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, mediante el GestIB, con la documentación siguiente:

1. Una memoria explicativa en los términos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento de normas básicas sobre concierto educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, en conexión con el artículo 116.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, según la redacción fijada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Además, esta memoria ha de explicar y argumentar los motivos por los que se solicitan modificaciones respecto al curso escolar anterior o, si es el caso, el establecimiento de un nuevo concierto.
2. Un certificado actualizado expedido por la Administración territorial de la Seguridad Social que acredite que el titular del centro se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
3. Un certificado actualizado expedido por la delegación de la Agencia Tributaria correspondiente que acredite que el titular del centro se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias.
4. Una declaración responsable del compromiso de emplear la aplicación informática GestIB de acuerdo con los términos que establecen el artículo 29 del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre de 2022, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre de 2022). El modelo de esta declaración figura en el anexo 14.





5. Una declaración responsable que todo el personal del centro ha presentado el certificado negativo del Registro central de delincuentes sexuales. El modelo de esta declaración figura en el anexo 15.
6. La documentación que acredite que la persona solicitante tiene la condición de representado legal de la titularidad del centro (por ejemplo, un poder notarial de representación). No hay que aportar este documento si el centro ha sido concertado con anterioridad y el representante no ha variado desde la última renovación o modificación del concierto.
7. Si la titularidad del centro corresponde a una cooperativa, una copia de los estatutos vigentes por los cuales se rige. No hay que aportar este documento si el centro ha sido concertado con anterioridad y los estatutos de la cooperativa no han variado desde la última renovación o modificación del concierto.



**ANEXO 2****INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD Y LISTA DE MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO, LA RENOVACIÓN O LA MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS (2025-2026)****1. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS**

Nombre del titular	Entidad jurídica que es la titular del centro.
NIF	Número de identificación fiscal de la entidad titular del centro. No se tiene que confundir con el NIF del centro, si tiene uno diferente.
Representante del titular	Persona física que representa legalmente la entidad titular del centro y que, si es el caso, está habilitada legalmente para firmar los documentos administrativos de los conciertos educativos.
DNI	Documento nacional de identidad de la persona que representa legalmente la entidad titular del centro.
Representación que ejerce	Cargo que ejerce y que le habilita para representar legalmente la entidad titular del centro.
Denominación del centro	Nombre oficial del centro.
Código	Código del Registro estatal de centros docentes no universitarios.
Calle/Localidad/Municipio/Isla/CP	Dirección donde se ubica al centro

2. INSTRUCCIONES

Se tienen que rellenar los anexos de las etapas respecto de las cuales se quiere solicitar la renovación, la modificación o el establecimiento de un concierto educativo. Se tiene que indicar el motivo de las solicitudes mediante el código que corresponda de la lista de motivos que podéis encontrar más abajo. También se tiene que adjuntar a la solicitud una memoria justificativa que explique y argumente los motivos por los cuales se solicitan modificaciones respecto al curso escolar anterior o, si es el caso, el establecimiento de un nuevo concierto.





En el apartado segundo, en lo referente a la enseñanza y a las unidades para los cuales se solicita el concierto educativo, se tiene que marcar una de las tres opciones en función de los siguientes supuestos:

- Establecimiento del concierto educativo por primera vez: cuando se solicita la concertación por primera vez de cualquier etapa.
- Renovación del concierto educativo: cuando se solicite la renovación del concierto del mismo número de unidades concertadas que en el curso escolar 2024-2025 por redistribución de los cursos concertados de una etapa educativa.
- Modificación del concierto educativo: cuando se solicite la renovación del concierto de un número diferente de unidades concertadas respecto al curso escolar 2024-2025 con motivo de la solicitud de unidades nuevas por crecimiento vegetativo, la transformación entre etapas, la reducción de unidades, etc.

La solicitud tiene que estar firmada por la persona física que ejerce la representación legal de la entidad titular del centro y que ha sido nombrada de forma legal para ejercer esta representación.

3. LISTA DE MOTIVOS

1. Crecimiento vegetativo (concierto de unidades nuevas en la misma etapa educativa o en otra etapa, siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
2. Implantación de unidades nuevas por razones diferentes del crecimiento vegetativo (siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
3. Transformación de unidades del último curso de una etapa educativa en unidades del primer curso de otra etapa educativa (siempre referido al segundo ciclo de educación infantil o a la educación básica: educación primaria y educación secundaria obligatoria).
4. Redistribución de los cursos concertados de una etapa educativa (el número total de unidades concertadas de la etapa educativa no varía respecto del curso anterior).
5. Implantación del primer curso de nuevos estudios (siempre referido a estudios de formación profesional básica o estudios postobligatorios: bachillerato, ciclos de grado medio o de grado superior de formación profesional).
6. Implantación del segundo curso de estudios concertados (siempre referido a estudios de formación profesional básica o estudios postobligatorios: bachillerato, ciclos de grado medio o de grado superior de formación profesional).





7. Solicitud de aula UEECO para poder atender alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) que requieren la escolarización en esta modalidad.
8. Reducción de unidades por disminución del número de alumnos.
9. Otros. Importante: Hay que especificar el motivo concreto en el apartado OBSERVACIONES de la solicitud correspondiente a la etapa.

En el caso del primer ciclo de educación infantil, simplemente se ha de rellenar el número de aulas autorizadas y el número de unidades solicitadas. En cualquier caso, el número de unidades solicitadas no puede ser superior al número de aulas autorizadas.





ANEXO 3

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2025-2026)

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Teléfono		Fax	



EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.

SOLICITO: *[Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]*

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo.

Educación infantil	Número de aulas autorizadas	Número de unidades solicitadas
☐ 1º de educación infantil/0-1 años		
☐ 2º de educación infantil/1-2 años		
☐ 3º de educación infantil/2-3 años		
☐ Agrupamientos de dos niveles educativos 2º y 3º de educación infantil /Grupo mixto de 1 a 3 años		
☐ Agrupamientos de dos niveles educativos 1º y 2º de educación infantil/Grupo mixto de 0 a 2 años		

OBSERVACIONES:



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lop.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles





responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 4****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN
INFANTIL (2025-2026)**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Teléfono		Fax	



EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.

SOLICITO: [Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo.

Enseñanzas	Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo [Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]
☐ 4º de Educación infantil			
☐ 5º de Educación infantil			
☐ 6º de Educación infantil			

OBSERVACIONES:



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lopd.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dgd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.





Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 5****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA
EDUCACIÓN PRIMARIA (2025-2026)**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio			
Teléfono		Fax	



EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.

SOLICITO: *[Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]*

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo

Enseñanzas	Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo <i>[Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]</i>
☐ 1º Educación primaria			
☐ 2º Educación primaria			
☐ 3º Educación primaria			
☐ 4º Educación primaria			
☐ 5º Educación primaria			
☐ 6º Educación primaria			

OBSERVACIONES:

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lop.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles





responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 6****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
(2025-2026)**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio			
Teléfono		Fax	



EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.

SOLICITO: *[Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]*

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo.

Enseñanzas	Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo <i>[Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]</i>
☐ 1º Educación secundaria obligatoria			
☐ 2º Educación secundaria obligatoria			
☐ 2º PDC			
☐ 3º Educación secundaria obligatoria			
☐ 3º PDC			
☐ 4º Educación secundaria obligatoria			
☐ 4º PDC			

OBSERVACIONES:





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lop.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos»), o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.





Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 7****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO (2025-2026)**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Teléfono		Fax	

EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.



SOLICITO: [Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo.

Enseñanzas	Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo [Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]
Otros ciclos formativos de grado básico para alumnos con necesidades educativas especiales			

OBSERVACIONES:



**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lop.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos»), o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.





Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]





ANEXO 8

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2025-2026)

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRE

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Teléfono		Fax	

EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.



SOLICITO: [Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo.

Enseñanzas	Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo [Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]
Ciclos formativos de grado medio			
Ciclos formativos de grado superior			





OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lopd.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).



Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 9****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA BACHILLERATO (2025-2026)**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Correo postal			
Código postal		Localidad	
Municipio			
Teléfono		Fax	

EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.



SOLICITO: [Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]

- ☐ Establecimiento del concierto por primera vez.
☐ Renovación del concierto educativo.
☐ Modificación del concierto educativo.

Enseñanzas bachillerato		Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo [Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]
Artes plásticas, imagen y diseño	☐ 1er curso ☐ 2º curso			
Artes música y artes escénicas	☐ 1er curso ☐ 2º curso			
Ciencias	☐ 1er curso ☐ 2º curso			
General	☐ 1er curso ☐ 2º curso			
Humanidades y ciencias sociales	☐ 1er curso ☐ 2º curso			



OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lopd.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dgd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.





Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 10****SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL (2025-2026)**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRE

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
		Municipio	
Teléfono		Fax	

EXPONGO:

Que el centro mencionado reúne los requisitos para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos.



SOLICITO: [Señalar las enseñanzas y las unidades para las cuales se solicita el concierto educativo.]

☐ Establecimiento del concierto por primera vez.

☐ Renovación del concierto educativo.

☐ Modificación del concierto educativo.

Enseñanzas		Número de unidades concertadas el curso 2024-2025	Número de unidades solicitadas	Motivo [Se tiene que consignar el código que corresponde del anexo 2 y adjuntar una memoria justificativa a la solicitud.]
Educación infantil	☐ Discapacidad auditiva ☐ Autismo o problemas graves de personalidad ☐ Plurideficiencia ☐ Discapacidad psíquica			
Educación básica	☐ Discapacidad auditiva ☐ Autismo o problemas graves de personalidad ☐ Plurideficiencia ☐ Discapacidad psíquica			
Transición a la vida adulta	☐ Discapacidad auditiva ☐ Autismo o problemas graves de personalidad ☐ Plurideficiencia ☐ Discapacidad psíquica			
Centros ordinarios	☐ Aula UEECO			

OBSERVACIONES:



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lopd.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos»), o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.





Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 11****RATIO MÍNIMA POR ETAPA Y MUNICIPIO Y/O ZONA**

Municipio		Primaria	Secundaria	Bachillerato	GM	GS
Alaior		17	22			
Alaró		21	26			
Alcúdia		20	24			
Andratx		18	20			
Artà		20	25			
Binissalem		20	26			
Campos		19	23			
Ciutadella de Menorca		20	23		13	
Eivissa		21	24	27		
Escorca		12*	12*			
Felanitx		21	25		17	11
Ferrerías		17	20			
Inca		21	25	31		
Llucmajor		21	23			
Manacor		21	25			
Maó		20	23	27		
Marratxí		21	23		30	17
Muro		21				
Palma	A	20	23	25	19	19
	B	22	26	28		
	C	20	22	25		
Pollença		19	22			
Porreres		19				
Sa Pobla		20	23			
Sant Antoni de Portmany		20	23			
Sant Josep de sa Talaia		21	23			
Santa Maria del Camí		21	23			
Santanyí		15	22			
Sóller		18	22			

* De media por ciclo

Para todos los municipios o zonas la ratio mínima para las unidades de ciclos formativos de grado básico es de 10 alumnos y para la educación infantil de segundo ciclo es de 18 alumnos.

**ANEXO 13****REPARTO DE HORAS DE LOS PROFESORES DE
CICLOS FORMATIVOS**

Ciclo			Horas de los profesores técnicos (diplomados)	Horas de los profesores licenciados o equivalentes	Total de horas
FPB. Todos los ciclos	Primer curso		24	12	36
	Segundo curso		22	14	36
Ciclos de grado medio	ADG21	Primer curso	27	15	42
		Segundo curso	27	15	42
	AFD21	Primer curso	1	41	42
		Segundo curso	12	30	42
	COM21	Primer curso	17	25	42
		Segundo curso	28	14	42
	ELE21	Primer curso	26	16	42
		Segundo curso	30	12	42
	ELE22	Primer curso	24	18	42
		Segundo curso	32	10	42
	IFC21	Primer curso	28	14	42
		Segundo curso	20	22	42
	SAN22	Primer curso	26	16	42
		Segundo curso	33	9	42
	SAN23*		38	14	52
	SSC21	Primer curso	27	15	42
		Segundo curso	32	10	42
Ciclos de grado superior	ADG31	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	21	23	44
	ADG32	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	20	24	44
	AFD31	Primer curso	1	43	44
		Segundo curso	0	44	44
	AFD 32	Primer curso	1	43	44
		Segundo curso	0	44	44
	COM33	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	30	14	44



	IFC31	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	21	23	44
	IFC32	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	27	17	44
	IFC33	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	28	16	44
	SAN 31	Primer curso	8	36	44
		Segundo curso	24	20	44
	SAN36	Primer curso	9	35	44
		Segundo curso	35	9	44
	SAN38	Primer curso	17	27	44
		Segundo curso	34	10	44
	SSC31	Primer curso	16	28	44
		Segundo curso	24	20	44

* Incluye el primer trimestre del segundo curso para llevar a cabo la formación en centros de trabajo (FCT).

Si se conciertan ciclos no comprendidos en esta relación, las horas se prorratearán entre toda la plantilla otorgada por el concierto, de acuerdo con lo que establezcan el Real decreto de creación del título y el Real decreto o la orden de aprobación del currículum.



**ANEXO 14****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UTILIZACIÓN DEL GESTIB**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados
CODIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
		Municipio	
Teléfono		Fax	

DECLARO:

- ☐ Como solicitante/titular o representante del centro me comprometo a que se cumplirá lo que se establece en el artículo 29 del Decreto 59/2022, de 27 de diciembre de 2022, por el cual se establecen los preceptos que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la



renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024, en referencia a la utilización del GestIB, así como las resoluciones del director general de Personal Docente y Centros Concertados que amplíen la relación de tareas que se tienen que llevar a cabo a través de esta aplicación informática.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lop.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es).

Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.





Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]



**ANEXO 15****DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DISPONER DE LOS
CERTIFICADOS NEGATIVOS DEL REGISTRO CENTRAL DE
DELINCUENTES SEXUALES DE TODO EL PERSONAL**

DESTINACIÓN	Dirección General de Personal Docente y Centres Concertados
CÓDIGO DIR3	A04013518

SOLICITANTE/TITULAR DEL CENTRO

Persona física			
DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

REPRESENTANTE

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Representación que ejerce			
Medio de acreditación de la representación	☐ REA núm. _____	☐ Otros: _____	

CENTRO

Denominación		Código	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Municipio			
Teléfono		Fax	

**DECLARO:**

- ☐ Que a la secretaria del centro constan los certificados que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente la violencia, acreditan que todo el personal del centro no está inscrito en el Registro central de delinquentes sexuales.

Esta declaración responsable se extiende a todo el período de vigencia de los conciertos educativos suscritos entre la entidad que represente y la Consejería de Educación y Universidades a partir del curso 2025-2026, por la cual cosa anualmente haré las gestiones pertinentes de comprobación.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud/formulario.

Nombre del tratamiento. Solicitud para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Descripción del tratamiento. Tratamiento de los datos necesarios para tramitar las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Responsable del tratamiento. El titular de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, con domicilio en C/ Ter, 16, 07009 Palma y teléfono 971177865.

Actividad que se desarrolla. Renovación o suscripción por primera vez de los conciertos educativos de los centros que lo solicitan en función de los datos de escolarización.

Finalidad del tratamiento. Tramitación de las solicitudes para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2025-2026.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán a terceros.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento mediante un correo a la dirección lopd.dgpdocenicc@ibeducacio.eu, identificándose convenientemente y con la referencia «Protección de datos», o mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma; Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dgd.caib.es).





Base jurídica. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

Categorías de datos personales: Datos de carácter identificativo del representante legal de la titularidad del centro: DNI, dirección correo electrónico, teléfono.

Transferencias internacionales. No están previstas.

Plazo de conservación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se han recaudado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden a las previstas en el Anexo 2 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad).

[Localidad], en la fecha de la firma electrónica

[Firma electrónica]

